



PROPUESTA MINISTERIAL FASES DEESCALADO, ABIERTA A LAS APORTACIONES DE LOS SINDICATOS

Hoy 30 de abril **STAJ** y el resto de sindicatos representativos (CCOO, CSIF, UGT, CIG y ELA), por videoconferencia, en la que se ha comenzado a abordar la vuelta a la actividad presencial en la Administración de Justicia. Ha sido la primera reunión tras la aprobación del Real Decreto Ley 16/2020.

El Ministerio ha traído una propuesta abierta, pidiéndonos que hagamos aportaciones durante el fin de semana. El debate y negociación sobre la propuesta se realizará durante la semana próxima, hasta llegar a una regulación del “desescalado” lo más satisfactoria posible. Tal como adelantábamos ayer y esta misma mañana en nota informativa, la propuesta ministerial consiste en un una **vuelta a la normalidad por fases**, según las siguientes ideas generales (que, insistimos, son sólo una propuesta y sobre las que podemos hacer aportaciones), y que en todo caso estarán supeditadas a la evolución de la situación sanitaria, por lo que las fases, su duración, los porcentajes, etc., deben estar necesariamente abiertos

PRIMERA FASE, en principio a partir del 11 ó 12 de mayo. Incremento de dotación presencial del 10 por ciento actual a un 33 por ciento, aproximadamente. Se iniciarían ya turnos de tarde, aproximadamente la mitad de los funcionarios que estén presencialmente cada día.

Durante esta fase se publicaría en BOE la apertura de los plazos procesales, fijándose en qué fecha comenzarían, lo que tendrá lugar durante la segunda fase.

SEGUNDA FASE, fecha por determinar, dependerá de las indicaciones sanitarias y la evolución del estado de alarma. Incremento de la dotación presencial hasta un 66 por ciento, aproximadamente. El turno de tarde albergaría aproximadamente un tercio de los funcionarios de la dotación presencial diaria.

TERCERA FASE, la fecha también dependerá de indicaciones sanitarias, y duración hasta finalización estado de alarma. Incremento presencia funcionarios a un 75 por ciento o 100 por cien dependiendo de las indicaciones sanitarias. Turno de tarde aproximadamente un 25 por ciento de la plantilla.

ÚLTIMA FASE, tras finalización estado de alarma, plantilla completa presencial, y tendencia a eliminar turnos de tarde, si indicaciones sanitarias lo permiten.

TURNOS.- El Ministerio apuesta por voluntariedad y máxima flexibilidad en el establecimiento de los turnos, considerando que lo ideal es la autoorganización en cada órgano, y sólo en defecto de acuerdo se acudiría a un turno rotatorio.

HORARIOS.- No se ha especificado nada en relación con los horarios, aunque la primera idea fue que el turno de mañana fuera de 8 a 14, y el de tarde de 14 a 20. Hoy los responsables ministeriales no han hecho mención a este horario, por lo que están abiertos a nuestras aportaciones.

MOVILIDAD.- La posibilidad de asignación temporal de funciones de otro órgano está circunscrita exclusivamente a situaciones de desatención de algún órgano por circunstancias

excepcionales, siempre mediante resolución motivada, primando la voluntariedad, y dentro de la misma jurisdicción y localidad.

Desde **STAJ**, que de entrada rechazamos las medidas del RDL, hemos manifestado que la prioridad debe ser siempre la salud, y por tanto debe garantizarse por el Ministerio la dotación de EPIs y test de diagnóstico a todos los funcionarios, además de elementos de protección como mamparas y similares. Asimismo, hemos exigido que por el Ministerio se establezca que en caso de falta de dotación de EPIs, el funcionario debe abandonar su puesto de trabajo. Si no hay garantía de dotación suficiente de protección, no debe iniciarse la desescalada bajo ningún concepto. HOY POR HOY, en muchos lugares tienen serias dificultades de suministro de material preventivo.

El Ministerio debe también garantizar la limpieza y desinfección entre los turnos, pues de no ser así, pierde sentido el establecimiento de turnos de tarde, cuyo objeto, según el Ministerio, es exclusivamente preservar la salud de los funcionarios.

Por lo que respecta al establecimiento de **turnos de tarde**, desde STAJ hemos manifestado su inutilidad, por cuanto salvo excepciones, y sobre todo en las primeras fases, atendiendo a los porcentajes de presencia y a las dimensiones físicas de muchas oficinas es posible el distanciamiento entre puestos de trabajo sin necesidad de dividir los turnos, o acometiendo leves actuaciones como colocación de elementos separadores, por ejemplo. Además, si se logra un porcentaje aceptable de funcionarios en teletrabajo, la presencia puede ser aún menor y por tanto, completamente innecesario el turno de tarde.

Lo mismo sucede con aquellos órganos con poco personal disponible, donde igualmente la distancia entre puestos de trabajo es suficiente y por tanto las tardes son innecesarias.

Por lo que respecta a los **horarios**, desde **STAJ** hemos manifestado que la jornada de mañana no debe exceder de 6 horas, permitiéndose su prestación en una franja que permita la flexibilidad (por ejemplo, entre las 8 y las 14.30), y las tardes de no más de 5 horas (en una franja entre las 15.30 y las 21.00 por ejemplo) permitiendo así un tiempo entre turnos que permita realizar labores de limpieza y desinfección, además de evitar aglomeraciones a la entrada de los edificios. Con la realización de cualquiera de los turnos debe entenderse realizada la jornada diaria completa.

En cuanto a los **turnos**, igualmente hemos exigido voluntariedad y flexibilidad, así como autoorganización y acuerdo entre los compañeros (nunca imposición de jueces o LAJs), y en cuanto no fuera posible, el establecimiento de turnos rotatorios, si bien habría que valorar la idoneidad o no de establecer preferencias en atención a circunstancias específicas como cargas familiares, por ejemplo.

En cuanto a la **movilidad**, **STAJ** ha mostrado su absoluto rechazo, por cuanto lo que debe hacer el Ministerio y las CCAA es utilizar los servicios de apoyo y nombrar personal de refuerzo para atender las contingencias que se puedan presentar.

STAJ presentará sus aportaciones a lo largo del fin de semana, de cara a la reunión del próximo lunes día 4 de mayo. No obstante, hemos insistido en que las medidas del RDL son insuficientes, no solucionan nada, hay que abogar por un trabajo a puerta cerrada real (sin interrupciones, ni siquiera por teléfono), y el establecimiento a medio plazo de planes de actuación.

Seguiremos informando

STAJ 30-04-2020